

Arzobispo de Würzburgo, en compensación de las pérdidas que dicha promoción le originaba.

La triste situación de los católicos de Silesia proporcionó serios disgustos al Papa, sobre todo desde la incorporación de aquel país á Prusia; no obstante, Benedicto XIV fué el primer Papa que reconoció la nueva Monarquía prusiana, y dió á su Soberano, en sus últimos decretos, el título de Majestad Real. Pero la situación de la Iglesia empeoró en aquel país bajo el régimen del cardenal Sinzendorf y de Schaffgotsch, Príncipes-Obispos de Breslau, siendo cada día mayores los desafueros de la potestad civil en los asuntos eclesiásticos, lo que obligó al Papa á proceder con gran moderación y prudencia. Benedicto XIV suministró importantes subsidios á la Iglesia católica de Berlin. En Hungría alentó y protegió á la « Asociación de los nobles, » que tenía por objeto la defensa de la religión católica.

El fomento de las misiones constituía uno de sus más asiduos cuidados; dictó severas disposiciones prohibiendo á los misioneros ocuparse en negocios mercantiles. Pero en los últimos días de su pontificado se desencadenó furiosa tormenta contra la Compañía de Jesús, uno de los más firmes baluartes de la Santa Sede. Hay quien pretende que Benedicto XIV era adverso á la insigne Orden de San Ignacio, opinión claramente desmentida por diferentes decretos y disposiciones favorables á la Compañía; en cambio el complot antijesuitico tuvo dos poderosos colaboradores en los cardenales Passionei y Archinto. Entre tanto el gobierno portugués pidió con gran instancia que se introdujesen modificaciones esenciales en las constituciones de la Orden, á cuya pretension se opuso el Pontífice, que tenía motivos para desconfiar de la sinceridad de aquel gobierno; mas el 1.º de Abril de 1758, postrado ya en el lecho de muerte, expidió un Breve encomendando al cardenal Saldaña la visita de los colegios y casas de la Compañía en Portugal, cuya misión dió funestos resultados para la Orden. El Pontífice entregó su alma al Señor el 3 de Mayo siguiente á la edad de 83 años, un mes y tres días, dejando impercedera memoria en el orbe católico.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 36.

Sobre la reducción de los días festivos: Bull. Bened. ed. Venet. t. I p. 94. Constit. 62 t. II p. 234 sig. Decreto renovando la prohibición de la Masonería en 18 de Marzo de 1751: Bull. M. ed. Luxemb. XVIII. 214 sig. Exhortación pontificia contra las tendencias secularizadoras de Alemania: Constit. 90 *Ut primum* Bull. Bened. ed. Ven. I p. 137 sig. Sobre el obispado de Fulda: Constit. in *Apostolica dignitatis* del 5 de Oct. de 1752. Consult. Laberenz en el *Freih. Kirchenlexikon* XII p. 426 sigs. Komp. Die zweite Schule Fulda's. *Ibid.* 1877 p. 121. Sobre los trabajos del Pontífice en pro de Silesia: Theimer, *Zustände der kathol. Kirche in*

Schlesien von 1740-1758, 2 vols. Ratisb. 1852. con 95 documentos. El Pontífice dió 57.580 thalers para la Iglesia de Santa Eduvigis de Berlin y 18.119 thalers España. Mejer, *Propag.* II p. 290. El Breve *Apostolicae servitutis*, del 25 de Febr. de 1741: Bull. Bened. t. I p. 14 sig., en términos muy generales, prohibiendo toda negociación á los eclesiásticos del orden regular y sejar. Los decretos de Benedicto XIV en favor de la Compañía en Buss, *La Compañía de Jesús*, p. 1265 sig.; de este número son: la Constit. *Devotam*, del 17 de Dic. 1746, la *Praeclaris* del 24 de Abril 1748, el Breve del 24 del propio mes y año, nombrando al P. Acevedo Consultor de la Congregación de Ritos, en el que se hacen grandes elogios de la Orden; la Constit. *Gloriosae* del 27 de Set. del año expresado: la *Epist. ad Presbyteros S. J.*, qui *Acta SS. edunt. Antw.* 1751. 4. Respeto del cardenal Domingo Passionei, que nació en 1682, obtuvo el capelo en 1738 y murió en 1761, consult. Moroni, *Dizion.* t. 51 p. 271 sig. El Breve del 1.º de Abril 1758 al cardenal Saldaña: Bull. Bened. t. IV p. 283. 289; la instrucción al mismo: Murr, *Gesch. der Jesuiten in Portugal* I p. 156. Buss, I. c. p. 1215.

IV. La supresion de la Compañía bajo Clemente XIII y Clemente XIV.

Persecucion de los jesuitas.

37. Los grandiosos servicios prestados por la Compañía á la humanidad habían facilitado sobremanera su propagación extraordinaria por todos los países católicos, asegurándola en todas partes notable influencia. Mas no le faltaron poderosos enemigos, entre los que siempre se distinguieron los protestantes de todas las confesiones, los jansenistas con los parlamentarios y sorbonistas de Francia influidos por las ideas de Jansenio, los políticos y estadistas adversarios de los derechos de la Santa Sede; muchos eruditos envidiosos de su justa nombradía, no pocos individuos de otras Ordenes religiosas y toda la numerosa cohorte de literatos y artistas conjurados contra el orden de cosas existente, lo mismo en el Estado que en la Iglesia. Como era natural, entre tantos lograron difundir en todas partes sus ideas antijesuiticas y hacer que acreciera la persecucion contra la insigne Compañía. En tanto que los Monarcas católicos gobernaron con arreglo á los principios de una política prudente y moderada, reconociendo los indisputables servicios de la Orden, el odio y la calumnia fueron impotentes para causarla grandes daños; pero se desencadenaron con potente furia desde el momento que ocuparon los tronos Príncipes míopes ó ineptos, que se dejaron dominar por ministros impíos al servicio de la conjuración anticatólica. Acusábase á los jesuitas de pelagianismo, de laxitud en la moral, de abuso del confesionario, de mezclarse en política y aspirar al dominio temporal, de desobediencia á las órdenes pontificias, de desprecio á los Obispos, de orgullo, de avaricia y de otros muchos delitos, sin haber

presentado jamás otras pruebas que hechos mal fundados, cuya falsedad ha quedado evidenciada casi siempre, ó juicios exagerados que no tienen más valor que el de apreciaciones personales, siendo muy contados los cargos que presentan visos de certeza.

Situación interior de la Compañía.

38. Los enemigos de la insigne institución de San Ignacio hubieran acabado fácilmente con ella, sin la perfecta union que reinaba en su seno, orilladas ya pequeñas discordias que nacieron principalmente en España. Como es notorio, los tres primeros generales y los individuos más antiguos eran españoles. A la muerte de San Francisco de Borja, en 1572, reunía Polanco las mayores probabilidades de obtener el generalato; pero el gobierno de España se opuso á su nombramiento, por ser oriundo de una familia judía convertida, y como Gregorio XIII recomendase la elección de un general que no fuese español, resultó elegido el belga Mercuriano, al que sucedió en 1581 el italiano Aquaviva. Este último, con su carácter enérgico y su gran penetración, no solamente supo evitar los cambios que Sixto V quiso introducir en el Instituto, sino también reprimir el movimiento iniciado por los jesuitas españoles, que, bajo la influencia de elementos oficiales, ante el fundado temor de que se pretendiera excluirlos sistemáticamente del generalato, solicitaron el nombramiento de un vicario general para España como le tenían otras Ordenes religiosas. Pero Aquaviva mantuvo en pie la Constitución del Instituto, dió á los españoles prepositos extranjeros, que en ocasiones ni aún llevaron la representación de la edad; concedió también mayor independencia á los provinciales, pidió y obtuvo de Gregorio XIV la confirmación de las antiguas constituciones de la Orden, y en la Congregación general del año 1592, bajo el pontificado de Clemente VIII, impugnó á sus acusadores en una brillante defensa de sus actos. De esta manera restableció la tranquilidad en la numerosa Compañía y perfeccionó su organización, por lo que su sucesor, el apacible y condescendiente Vitteleschi (1615-1646), pudo sin peligro acrecentar las atribuciones de los profesos.

El séptimo general, Vicente Caraffa (1645-1649), vivió tan por completo consagrado á la piedad que, dada también su profunda humildad, apenas ejerció influencia en los destinos de la Orden; por lo demás el poder de los generales no era tan omnimodo como ántes. Francisco Piccolomini (de 1649 á Junio de 1651), aunque en un principio propenso á las resoluciones enérgicas, cambió luego de táctica, y sin renunciar á sus tendencias ascéticas, dejó mayor libertad de acción á los hermanos. Alejandro Godofredo y Goswin Nickel desempeñaron por corto tiempo el cargo, y al último, por su constitución enfermiza y por sospecha de haber infringido las Constituciones, se le dió por vicario general adjunto, en 1661, á Juan Pablo Oliva, que le sucedió en el generalato el año 1664. Había sido predicador apostólico, señalándose por su habilidad en el manejo de los negocios, sus profundos conocimientos teológicos y su piedad acendrada. Dirigió con gran acierto la Compañía hasta 1681 y le sucedió Carlos de Noyelle, oriundo de Bruselas, modelo de piedad que la gobernó hasta 1686.

Entonces vuelve á figurar un español al frente de la Congregación: el erudito Tirso Gonzalez (1686 á 1705), autor de un tratado sobre el Probabilismo, que encontró alguna oposición en el seno mismo de la Compañía. Miguel Angel Tau-

burini de Módena (1706-1730), Francisco Retz de Praga (1730-1750), Ignacio Visconti de Milan (1751-1755) y Luis Centurioni (1755-1757) eran hombres de gran experiencia que desempeñaron á conciencia tan espinoso cargo. Durante el interregno que ocurrió á la muerte de Benedicto XIV, el 21 de Mayo de 1758, eligió la Congregación el 17.º general de la Compañía, en la persona del piadoso, modesto á la par que erudito Lorenzo Ricci, oriundo de Florencia, que subió al primer puesto de la Orden en los momentos en que se desencadenaba contra ella furiosa tormenta, precisamente en el país que más pruebas había dado de estimación á los individuos de la Compañía.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE LOS NÚMEROS 37 Y 38.

Riffel, Die Aufhebung des Jesuitenordens. 3.ª ed. Maguncia 1855, especialmente p. 9 sigs. Dallas, Sobre la Orden de los jesuitas, version alem. de Fr. de Kerz. Düsseldorf 1820. Sachini, I. c. p. IV. Rom. 1652 p. 2 sig. Juvency, I. c. p. V, XI. 21: XXV. 33-41. Ranke, Rom. Pápste II p. 282 sigs. 314 sigs.; III p. 123 sigs., cuya exposicion adolece de muchas inexactitudes. Imagines praepositorum generalium S. J. delineatae et aereis formis expressae ab Arnoldo van Westerhout addita brevi... vitae descriptione a P. Nicol. Galeotti. Ed. II. Rom. 1751. Buss, La Compañía de Jesus, p. 858 sigs. Contienen gran copia de datos las Memorias de Cordara, en Dollinger, Beitr. III, especialm. p. 12 sigs.

Sucesos de Portugal.

39. Después del brillante reinado del excelente Monarca Don Manuel, que murió el 13 de Diciembre de 1521, ocupa el trono su hijo Juan III, que ensanchó sus dominios; su nieto D. Sebastian, que reina de 1557 á 1578, ocupado constantemente en la realización de planes caballerescos, sucumbió luchando contra los moros, y su anciano tío el cardenal Enrique que empuña las riendas del gobierno bajó al sepulcro en 1580, pasando la corona de Portugal á Felipe II de España, á quien correspondía por ser hijo de la hermana mayor de Juan III, con mejor derecho que á los demás pretendientes.

Mas los portugueses no se dejaron imponer de buen grado el yugo del Monarca español, y después de varias infructuosas tentativas, lograron sacudirle en 1640, subiendo al trono Juan IV de Braganza, por más que aún tuvieron que sostener una desastrosa lucha de 28 años con España. Atendiendo á la oposición de este país, Urbano VIII se negó á otorgar á Juan IV el derecho de nombramiento para las Sedes episcopales del reino; Inocencio X se mostró dispuesto á proveer las sillas vacantes por su propia autoridad, en lo que convino, en 1645, el gobierno de España; pero Juan de Portugal insistió en que ántes fuesen reconocidos sus derechos á la corona. En 1649 sólo había un Obispo en todo el reino, y en las Colonias portuguesas existían 26 sillas vacantes. Entónces hizo el Rey á la Universidad de Coimbra la pregunta de si, atendida la necesidad apremiante, podría prescindirse de la confirma-

cion pontificia en el nombramiento de prelados. El partido regalista respondió afirmativamente, y el erudito Ismael Bullialdo, convertido del calvinismo, defendió esta opinion en varios escritos que fueron condenados por la misma Inquisicion portuguesa. Dirigióse el Rey al gobierno de Francia, por cuya mediacion logró que la Asamblea del clero acudiese al Papa el 12 de Abril de 1651, aplicándole, con vivas instancias, que se compadeciese de la pobre Iglesia de Portugal, sin tener en cuenta que nadie más que el gobierno de Lisboa era culpable de la orfandad de sus diócesis. Los Estados portugueses expidieron tambien en 1653 una detallada Memoria á Roma en análogo sentido; pero el gobierno portugués se abstuvo de nombrar Obispos sin la intervencion pontificia, quedando vacantes las sillas hasta que, ajustada entre España y Portugal la paz de Lisboa el 13 de Febrero de 1668, el Romano Pontífice reconoció al Rey el derecho de presentacion, y Clemente IX confirmó al año siguiente los candidatos presentados.

40. Bajo el reinado de Pedro II se enredó por completo Portugal en las redes de la política inglesa; perdió sus magnificas posesiones de la India, fuera de Goa, y su gobierno, tan despótico en el interior como débil en el exterior, únicamente logró afirmar su autoridad en el Brasil. Bajo el reinado de Juan V (1706-1750), aunque espléndido en sus construcciones y en las empresas científicas que patrocinó, continúa el mismo retroceso. Clemente XI dividió en dos el arzobispado de Lisboa: el oriental que fué erigido en Patriarcado y el occidental, quedando agregados al primero los Arzobispos de Braga y Evora con la nueva diócesis occidental.

Juan V solicitó de Benedicto XIII, con formas harto destempladas, la púrpura cardenalicia para el nuncio Bichi que gozaba de simpatias en la Corte; y como el Papa, por fundadas razones, se negase á hacer tal nombramiento, contra el que habia protestado el Sacro Colegio, rompió el Rey en 1725 toda relacion con Roma, ordenó á sus vasallos que saliesen de la Ciudad Eterna y hasta prohibió á los conventos de Portugal que expidiesen á la misma los subsidios acostumbrados. Por tan tiránicos procedimientos arrancó el capelo para Bichi á Clemente XII, que no vió otro medio de evitar mayores males; Benedicto XIV se vió precisado á conceder al mismo Soberano un amplio derecho de patronato en lugar del derecho de suplicacion que se le habia otorgado anteriormente, y además de otros privilegios y honores en el dominio eclesiástico, le dió en 1788 el titulo de *rex fidelissimus*. De esta manera se fué extendiendo la potestad Real á los asuntos eclesiásticos, al mismo tiempo que tomaba incremento la escuela jurídica que aspiraba á destruir la independencia de la Iglesia en todas las esferas.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE LOS NÚMEROS 39 Y 40.

Natal. Alej. H. E., sig. 16 c. 12 a. 3-5 t. XVII p. 575 sig. 582 sig. Schäfer, Historia de Portugal. La contienda sobre la provision de Sedes vacantes: Schröckh, K.-G. seit der Ref. III p. 397-399. Van Espen, Obras, ed. de Colon. 1777 t. V. Suplem. p. 401. Bolgeni, L'Episcopato. 1759 p. 450. La Constit. de Clem. XII, 215 *Inter praecipuas*, del 17 de Diciembre de 1737, n. 218. 219; Religiosa, del 8 de Febrero y 8 de Marzo de 1738: Bull. t. XV p. 159 sig. 171 sig. Benedicto XIV en Rigant. in Reg. Canc. Romae 1744, t. I p. 227, in Reg. II § 1 n. 124-127. Fargna, Com. de jure patronat. t. III p. 312 p. IV c. 14. 15. Título de Rex fidelissimus en la Constit. del 23 de Dic. 1748. Alocucion del 21 de Abril de 1749. Bull. Bened. ed. Venet. t. III p. 1 sig. Apend. n. I p. 235. Semana católica de Würzburg 1854 p. 642.

El ministerio de Pombal.

41. Bajo el reinado del vicioso y débil José Manuel I (1750-1777) ejerció un poder absoluto el ministro universal José Sebastian Carvalho, creado despues conde de Veyras y marqués de Pombal; hombre ambicioso y aventurero que se habia familiarizado en Inglaterra y en Alemania con las ideas corrientes hostiles á la Iglesia; al propio tiempo que estudiaba los principios del nuevo sistema mercantil y que, dominado completamente por la mania de las reformas, trató por todos los medios posibles de humillar á los individuos de la nobleza y del alto clero, empleando los procedimientos más absolutistas y tiránicos.

Saliéronle al encuentro, con su acostumbrada energia, los jesuitas que, en su calidad de maestros de las clases elevadas, confesores de la Corte y de la nobleza, de genuinos representantes de la religion del país, considerada por el ministro como un estorbo para el progreso material, fueron objeto de sus rencores y blanco de sus iras. Poco escrupuloso en los medios, empezó publicando libelos infamatorios contra los jesuitas, despertando en el ánimo del débil Monarca sospechas y recelos, tanto contra los Padres como contra los Principes que les profesaban cariño. Muerta la reina madre el 13 de Agosto de 1754, no ocultó ya su propósito de expulsarlos de la Corte; al año siguiente desterró á dos Padres que censuraron las especulaciones mercantiles con que comprometía el crédito de la nacion, y con motivo del espantoso terremoto que ocurrió en Lisboa el 1.º de Noviembre de 1755, le cegó el ódio hasta el punto de querer infamarles por los actos de abnegacion y heroismo con que á todos dieron ejemplo.

Pero lo que principalmente le sirvió de ocasion y motivo para desahogar su ódio á la Compañía fué el convenio ajustado en 1750 con España, en virtud del cual esta nacion cedió á Portugal siete distritos

de Paraguay que se anexionaron á la Colonia del Sacramento. El gobierno del tiránico marqués expidió una orden mandando emigrar ó trasportar bárbaramente, á comarcas apartadas é incultas, á los indios de los mencionados distritos, formados y admirablemente organizados por los jesuitas, segun dijimos en otro lugar, porque esperaba encontrar en ellos minas de metales preciosos. El inhumano decreto fué ejecutado sin miramiento de ninguna clase y con una dureza rayana en crueldad por los comisarios portugueses, por lo que muchos indios, agotada la paciencia ó arrastrados á la desesperacion por sus verdugos, se levantaron en armas, sin escuchar ya las exhortaciones de los jesuitas que trataron de disuadirles de sus propósitos de rebeldia. Tomaron de aqui pretexto los amigos de Pombal para hacer á los Padres responsables del levantamiento y acusarles, además, de haber fundado en la region del Amazonas un gran imperio, que nadie ha logrado descubrir hasta el dia, no faltando quien les atribuyese el propósito de alzarse con el mando absoluto de toda la América del Sur. Los enemigos de la Compañia arrojaron entónces la máscara y decretan la persecucion de los misioneros que se dejan coger y trasportar á Europa sin oponer la menor resistencia para ser encerrados, como vulgares criminales, en horribles calabozos. Pombal entregó al Romano Pontífice, por su embajador Almada, una acusacion contra los Padres llena de estólicas y ridículas inculpaciones; pero al mismo tiempo tuvo buen cuidado de cerrarles todos los caminos para que no pudiesen hacer llegar sus reclamaciones al trono ó defenderse por medio de la prensa. Con un ejército de infames delatores pagados se llenaron pronto las cárceles de inocentes victimas, á quienes se privó de los medios de defensa que se conceden á los mayores criminales.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 41.

Vida de Seb. J. de Carvalho y Mello, marqués de Pombal, 2.^a ed. ital. Sena 1782, 8 vols., version alem. de Jagemann. Dessau 1782. Memorias de Seb. J. de Carvalho. Brus. 1784. La Administracion de Carvalho. Amst. 1789. Juan Smith, Memorias del marqués de Pombal. Londr. 1843. Leo, Hist. Univ. IV p. 464 sigs. Murr, Gesch. der Jesuiten in Portugal. Nuremb. 1787. 2 vols. Walch, Neueste Rel.-Gesch. II p. 57 sigs. Lemgo 1772. Compendio storico dell' espulsione de' Gesuiti del regni di Portogallo. Nizza 1791. Riffel, l. c. p. 84 sigs. Katholik 1853 l. cuad. 9; II cuad. 1-5. De Ibañez es el libelo infamatorio: Regno Gesuitico del Paraguay. Lisboa 1770, sobre el cual: Le Bret, Magazin, II p. 373-540. Hechos memorables de los jesuitas en Klausing, Sammlung II p. 398 sigs. Historia de Nicolás I, Rey de Paraguay. San Pablo 1756. La république des Jésuites en Paraguay renversée, traduccion del portugués, Amst. 1759.

Expulsion de los jesuitas de Portugal.

42. El cardenal Saldanha, nombrado visitador por Benedicto XIV. sumiso en un todo á las arbitrarias disposiciones de Pombal, quebrantó descaradamente las instrucciones pontificias; sin oír á los acusados expidió el 15 de Mayo de 1758 un Edicto contra ellos; y por último, arrojó al Patriarca un decreto retirándoles las licencias de confesar y predicar, que él mismo confirmó cuando fué elevado á la silla patriarcal. Poco despues se le acusó de complicidad en el atentado cometido el 3 de Setiembre de 1758 contra la vida del Rey, y aunque jamás pudo probarse siquiera la existencia del pretendido crimen, dióse crédito á imaginarios rumores que sirvieron de pretexto para quitar la vida á muchos nobles y llevar nuevas victimas á las prisiones. El 19 de Enero de 1759 mandó Pombal secuestrar todos los bienes de la Orden, y en los meses de Junio y Julio hizo cerrar todos sus colegios y escuelas, consiguiendo así los dos principales fines de sus innobles amaños.

Entre tanto Saldanha hizo vanos esfuerzos para inducir á la apostasia á los individuos jóvenes de la Compañia; en medio de las más duras pruebas todos permanecieron fieles á sus juramentos y á su vocacion. El 3 de Setiembre de 1759 apareció el decreto condenando al destierro á todos los profesos de la Orden, y sin guardar miramiento á la edad ó al mérito, fueron trasportados, en medio de ignominiosas vejaciones, á las playas de los Estados pontificios; y si se retuvo á algunos en el reino fué para maltratarlos; así el venerable *Gabriel Malagrída*, de 72 años de edad, y otros dos Padres, despues de un proceso ridiculo, sin forma legal de ninguna clase, fueron ejecutados como herejes el 20 de Setiembre de 1761. Otros continuaron sufriendo durante muchos años en horribles calabozos, hasta que la muerte ó la tardia caida del tiránico ministro rompió sus cadenas. Por este tiempo se habia declarado ya Pombal en abierta oposicion con la Santa Sede, ayudándole en su innoble tarea el canonista Antonio Pereira, de la congregacion del Oratorio, y el fiscal de la corona José de Seabra da Silva, que parecian poner empeño en promover un cisma.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 42.

Crétineau-Joly, Hist. de la Comp. de J. t. V. p. 176 sig. Klausing, Coleccion de documentos modernos II p. 5 sigs. 366 sigs. Murr, l. c. I p. 56 sigs. Schlosser, Gesch. des 18. Jahrh. Heidelb. 1813, I p. 231 sigs.; el Compend. histor. citado p. 16 sig.; Memorias de Pombal 1784 I. 135 sig. Géorgel, Memorias. Par. 1817, I p. 16-33. Olfers, Ueber den Mordversuch gegen den König von Portugal am 3. Sept. 1758. Berlin 1839. El mismo Voltaire en su Siècle de Louis XV. Oeuvres t. 22 p. 351, califica el proceso incoado contra Malagrída de un excès du ridicule et de

l'absurdité joint à l'exccès d'horreur. Pereira redactó una Protesta contra las reglas cancellerescas de la Curia romana, traducida, primero del portugués al francés, luego en 1768 al italiano. impresa tambien en alemán en *Le Bret, Magazin* III p. 353 sigs.; IV p. 490 sigs.; V p. 559 sigs.; VI p. 653 sigs.; y es tambien autor de la *Diss. hist. theol. de gest. et script. Greg. VII P. adv. Henr. IV. Imp. Ulyssip. 1769. Viena 1773*. Algunas de sus proposiciones fueron condenadas en Roma el 16 de Junio de 1760. El más importante de los trabajos de Seabra es su *Deducção chronologica e analytica, 5 vols. 1768*, en latin 1771, en francés 1768; consúltese sobre ella: *Pacca, Noticias sobre Portugal*, p. 163 sig. 167. *Annali delle scienze religiose 1836* t. 11 p. 180.

El papa Clemente XIII.

43. El 6 de Julio de 1758 fué elevado al Solio pontificio el cardenal Rezzonico, oriundo de Venecia, con el nombre de Clemente XIII. Hombre poseído del espíritu de Dios, de corazón recto y puras intenciones, venerado ya como santo cuando era Obispo de Padua, tenia, como la mayoría de los prelados de su tiempo, grandes simpatías por la Compañía de Jesus. El nuevo general de la Orden le dirigió una Memoria pidiéndole que pusiera el oportuno correctivo al procedimiento ilegal del comisario pontificio en Portugal; y la Comisión designada por el Papa, á fin de examinar el asunto, emitió dictámen favorable á la Orden. Mas el embajador portugués trató de contrarrestar su efecto difundiendo libelos contra la Memoria del general de la Compañía, y en Junio de 1759 entregó á la Curia un extenso documento exponiendo los pretendidos crímenes de los jesuitas, lo que dió ocasion á que se publicasen numerosos escritos refutando tan groseras calumnias.

El Romano Pontífice, aunque plenamente convencido de la inocencia de la perseguida Orden, dispuesto siempre á hacer toda concesion compatible con la justicia, autorizó con fecha 2 de Agosto de 1759 al «Tribunal de la Conciencia y de las Ordenes,» para incluir en la informacion relativa al pretendido conato de regicidio á los eclesiásticos, aunque gozasen de exencion; pero advirtió que no se cayese en el escollo de confundir á los culpables con los inocentes, y tomando bajo su proteccion inmediata á la Compañía, declaró que lo procedente era excluir de su seno á los culpables y dar por terminada la visita en breve plazo. Como era natural, los Breves pontificios desagradaron al gobierno de Lisboa que ahora elevó infundadas quejas contra el Nuncio y protestó contra los decretos expedidos en Roma; el embajador Almada rehusó seguir las negociaciones con el cardenal Secretario de Estado Torregiani, exigió la publicacion de nuevos Breves, trató con formas destempladas y ofensivas á los ministros del Papa; y por último, viendo que eran inútiles sus intrigas, salió de Roma el 6 de Julio de 1760;

el 15 de Junio habia sido conducido el Nuncio de Lisboa á la frontera española, guardado por una escolta de soldados. Tan poderosa era la influencia de Pombal en la corte portuguesa, que el Pontífice, á quien se ofendió de mil maneras, en su calidad de jefe de la Iglesia y de Soberano de un Estado independiente, no pudo desvanecer las dudas y recelos que allí reinaban, continuando interrumpidas las relaciones entre las dos potestades durante 10 años, por la tenacidad de los políticos portugueses.

OBRAS DE CONSULTA SOBRE EL NÚMERO 43.

Bower-Rambach, l. c. X, II p. 381 sigs. Ranke, *Röm. Päpste*, III p. 192 sig. Lalande, *Voyage en Italia*, VI p. 452, habla con gran respeto de este Pontífice.—*Bull. Rom. Cont. ed. Barber.*, Roma 1835 sig., t. I p. 98 sig. 217 sig. 447 sig. Klausung, *Sammlung*. II p. 270 sigs. 494 sigs.; III p. 50 sigs. 73 sigs. 100 sigs.; IV p. 80 sigs.

Persecucion contra los jesuitas en Francia.

44. En Francia estalló tambien violenta persecucion contra la invicta Compañía, preparada durante mucho tiempo por los jansenistas, sus más acérrimos adversarios, que para sostener la lucha fundaron la llamada «Caja del Salvador,» destinada especialmente á la publicacion de libelos infamatorios, sirviéndoles de poderosos auxiliares los escritores liberales ó revolucionarios que, segun confesion de Voltaire (á Helvecio en 1761), se proponian extirpar la Orden, á fin de poder aniquilar el cristianismo, y los Parlamentos que odiaban de muerte á estos animosos defensores de la potestad pontificia. En la Corte fomentaban abiertamente el movimiento antijesuítico, entre otras personas de más ó ménos valia, la señora de Pompadour que, ofendida vivamente en las más delicadas cuerdas de su inmenso orgullo, por no haber podido obtener un confesor de la Orden, en tanto que mantuvo ilícitas relaciones con el Rey, cobró á los padres odio implacable, y despues de la muerte del noble mariscal de Belle Isle, en 26 de Enero de 1761, el duque de Choiseul, émulo de Pombal, aunque más hipócrita y solapado en sus procedimientos, en tanto que el débil y vicioso Luis XV, el Principe heredero y las Princesas, con la mayoría de los Obispos eran favorables á la Orden. Siguiendo el ejemplo del ministro portugués, difundieron con profusion libelos infamatorios contra los jesuitas, se tributaron pomposos elogios á la política de Pombal y se armaron lazos de todas clases á los individuos de la Compañía. Sólo se necesitaba un pretexto para poner todas estas fuerzas al servicio de los enemigos de la Orden, y se encontró poco despues en el famoso proceso La Valette. Habia ejercido éste el cargo de Superior en la Martinica; pero habia

dejado de pertenecer por este tiempo á la Compañía. Con su talento organizador y administrativo hizo reinar la prosperidad en las colonias francesas, mas la captura de unos buques con ricos cargamentos, por valor de algunos millones de francos, hecha por los ingleses en 1755, le obligó á suspender sus pagos. Una casa comercial de Marsella entabló demanda judicial contra la Orden, exigiéndole cuatro millones de libras. Como era natural, negó la Compañía la procedencia de la demanda, por cuanto La Valette no estaba autorizado por ella para realizar operaciones mercantiles, ántes por el contrario, reprendido y amonestado severamente por hechos análogos, le habia expulsado de su seno, despues de pagar un descubierto análogo, hecho por infringir sus órdenes explícitas.

Mas á pesar de estas explicaciones á todas luces satisfactorias, levantóse general gritería contra la Orden, cuya persecucion y exterminio se deseaba; la casa marselesesa ganó el proceso en el consulado de dicha ciudad y en la gran Cámara del Parlamento de Paris, que, no satisfecho con esto, trasformó el pleito civil en proceso criminal contra toda la congregacion, y el 17 de Abril de 1761 la exigió que presentase sus Constituciones y privilegios.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 44.

Riffel, l. c. p. 100 sigs. 143. Bocer, Osservazioni sopra l'istoria del pontificato di Clem. XIV. Ediz. II. Monza 1854, vol. I p. 30. 59 sig. Flassin, Historia de la diplomacia francesa. Par. 1811. VI. 485 sig. 493 sig. Créteineau-Joly, Clém. XIV. p. 72 sig. 210. El 17 de Mayo de 1759 condenó la Inquisicion romana el libro «Problème hist. qui des Jésuites ou de Luther et Calvin ont plus nui à l'église chrétienne.» lleno de falsedades y patrañas. Respecto del proceso La Valette consúltese: Vie privée de Louis XV. t. IV p. 88. Flassin l. c. p. 486-488. Créteineau-Joly, Clém. XIV. p. 84-96. Hist. de la Comp. de Jésus t. V p. 233-249. Riffel, p. 148-154.

45. Una comisión, de la que formaban parte varios jansenistas, se encargó de examinar el asunto. En su dictámen califica las Constituciones de dañinas, y pide que sean anuladas como opuestas á las leyes del Estado y á las libertades galicanas; respecto de la existencia del Instituto la considera ilegal y sólo tolerada por los Soberanos. No obstante, el 2 de Agosto expidió el Rey un decreto mandando suspender toda resolucion acerca de las Constituciones de la Orden en el término de un año; pero el Parlamento, sin cuidarse de esta resolucion del Monarca, expidió el 6 del propio mes varios decretos condenando á las llamas algunos escritos de jesuitas ilustres, como Belarmino y Busenbaum, calificando de abusos los decretos pontificios en favor de la Compañía y

prohibiendo á todos los franceses la asistencia á sus escuelas y el ingreso en la Orden. Entrando ya de lleno por la senda de Pombal se nombró una comision parlamentaria que coleccionó, con refinada malicia y groseras adulteraciones, todas las opiniones y teorías peligrosas ó malsanantes de algunos jesuitas, cuyo indigno trabajo no sólo fué condenado en Roma, sino tambien severamente censurado por muchos Obispos franceses en cartas pastorales. No obstante, se dió toda la publicidad posible al libelo parlamentario, al que tributaron elogios algunos clérigos, como el Obispo de Gante; en cambio las apologias de la Orden fueron ó secuestradas ó entregadas á las llamas, privándose á sus individuos de todo medio de defensa.

Cada dia se preparaban nuevos peligros y angustias á los heróicos hijos de San Ignacio, excluidos de todo derecho en el país clásico de los «derechos del hombre.» En situacion tan angustiosa el provincial Estéban de La Croix publicó el 19 de Diciembre de 1761 una circular anunciando que él y sus subordinados estaban prontos á aceptar la Declaracion de 1682, á no enseñar nada contra la misma, á obedecer en todo á los Obispos y áun á negar la obediencia á su general si les ordenaba alguna cosa contraria á esta resolucion. Como era natural, este paso fué objeto de vivas censuras, aún por parte de los más resueltos partidarios de la Compañía, por más que en Roma se tuvo por seguro que habia sido forzado. Segun se averiguó despues, el Rey, en su deseo de salvar la Orden, sin hacer grandes sacrificios, no fué extraño á la declaracion del provincial; con el indicado propósito pidió al Papa que modificase la Constitucion de la Orden y estableciese un Vicario general para Francia, convocando luégo una Asamblea de Obispos en Paris, á fin de oír sus opiniones acerca de la Compañía. De los 50 Obispos que se reunieron en la capital, en Noviembre de 1761, más de 40 dieron informes altamente favorables para la Congregacion, no sólo respecto de la pureza de costumbres, si que tambien tocante á sus excelentes condiciones para la enseñanza científica y religiosa, desvirtuando por completo las acusaciones del Parlamento; únicamente cuatro ó cinco prelados sostuvieron la conveniencia de modificar la Constitucion de la Compañía, de cuyos méritos dieron público testimonio. Desde aquel momento, el noble Arzobispo de Paris, Cristóbal de Beaumont, tomó á su cargo la defensa de los padres, impugnando con gran resolucion los ataques del Parlamento. Tambien la Asamblea del bajo clero dió, en 1.º de Mayo de 1762, un dictámen favorable á la conservacion de tan benemérita corporacion.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 45.

El « *Extrait des assertions dangereuses et pernicieuses, qui les soi-disants Jésuites ont dans tous les temps et persévèrement enseignées et publiées dans leurs livres avec l'approbation de leurs supérieurs et généraux, vérifié et collat. par les commissaires du Parlement,* » à Paris 1762, fué obra, segun parece, del consejero Roussel de la Tour, del clérigo Gouzet, Minard, Clemencet y otros liberales maurinos, con la colaboracion de Chauvelain. Theiner, en su *Hist. du pontif. de Clém. XIV*, t. I p. 47, dice que el libro es una verdadera cloaca de embustes y patrañas, y escritores protestantes, como Grimm, le condenan. Clemente XIII protestó contra tan innoble publicacion, con fecha 15 de Agosto y 19 de Setiembre de 1764: *Bull. Rom. Cont. t. III* p. 9. 17 sig. *Constit.* 429. 435. En la impugnacion publicada en Paris el año 1763: *Réponse au livre: Extrait des assertions, etcétera*, se demuestra la falsedad ó adulteracion de 457 citas latinas y 361 francesas; no era posible llevar más allá la depravacion y la malicia. Sobre la firma de los artículos galicanos por los jesuitas: Boero, l. c. p. 59 sig.; testimonios de los Obispos y del clero favorables á la Compañía: *ibid.* p. 89 sigs. Sobre el Arzobispo de Paris, Cristóbal de Beaumont, 27 de Octubre 1763: Documentos para la historia y defensa de la Compañía de Jesus 1843, entrega 6, Doc. 18. Roscovány, *Mont. I.* 314-336 n. 252. Cristóbal de Beaumont, La Iglesia, su autoridad, sus Instituciones y la Compañía de Jesus, obra vertida del francés al alemán, por Castioli: Schaffhausen 1844.

Supresion de la Compañía en Francia.

46. Era opinion corriente entre los amigos y partidarios de los jesuitas que el encono contra la Orden dimanaba del poder excesivo con que se hallaba investido el general, por lo que se aplacaría la tormenta creando un Vicario general para Francia; pero ésta era una ilusion de la que tambien fué víctima Luis XV; comprendiéndolo así el Papa y el general Ricci denegaron la petición, no sin exponer al Rey las razones en que fundaban su negativa. Clemente XIII escribió al Soberano, el 1.º de Junio de 1762, haciéndole notar que la tormenta que se habia desencadenado contra los jesuitas iba dirigida al mismo tiempo contra el altar y el trono, de suerte que los religiosos no eran más que las primeras víctimas sacrificadas en los altares de la impiedad. Análogas declaraciones hizo dirigiéndose al clero francés el 9 del propio mes y año. Pero la negativa del Pontífice desagradó al débil Monarca y á su gobierno en tales términos, que se devolvió el Breve pontificio bajo el especioso pretexto de que en Francia no se admitian más documentos de esta clase que los que el Rey habia solicitado previamente ó se expedian con su beneplácito.

Clemente XIII protestó con energia de que se pretendiese quitarle la libertad de escribir á sus hermanos los Obispos; no obstante, el Nuncio les comunicó el Breve, por lo que dirigieron una mocion comun al Rey,

á la que éste respondió con evasivas. Por fin el 6 de Agosto de 1762, trascurrido ya el año marcado por Luis XV, expidió el Parlamento un decreto suprimiendo la Compañía de Jesus, declarando nulos y sin valor los votos de sus individuos, calificando de abusivas las Bulas pontificias favorables á la misma, y el Instituto de impio, peligroso para el Estado y digno de proscripcion.

Con frase conmovedora comunicó Clemente XIII á los Cardenales, en el Consistorio del 3 de Setiembre, la supresion ilegal y arbitraria de una Orden religiosa tan benemérita, llevada á cabo por poderes incompetentes, con menosprecio de las protestas y dictámenes favorables del episcopado y de la Santa Sede, cuyos derechos se habian conculcado descaradamente, y declaró nulos y sin valor los acuerdos del Parlamento. Mas atendiendo á las vivas instancias del Encargado de negocios francés y de algunos Cardenales, entre los que se contaba Ganganelli, suspendió la impresion de la Allocucion, cuyo contenido fué comunicado, por medio de Breves, el 8 del propio mes á los Cardenales franceses. Algunos hicieron al piadoso Pontífice el injustificado agravio de achacarle una pasion ciega por los jesuitas, cuando era evidente que en ellos defendia la causa de la religion y de la Sede Apostólica, y que lo mismo que sus predecesores condenó tambien escritos de individuos de la Orden, como la « *Historia del pueblo de Dios* » de Berruyer. Tambien causó profundo sentimiento al Pontífice la calumniosa especie vertida en una carta pastoral por el obispo jansenista Fitz James de Soissons, hijo bastardo de Jacobo II de Inglaterra, quien hizo á los jesuitas causantes de la caída de los Stuardos; la Inquisicion condenó el 13 de Abril de 1763 este escrito, en el que se inferian graves ofensas á la Sede Apostólica. El Rey protestó contra el decreto de la Inquisicion declarado tambien nulo por el Parlamento; y habiendo publicado el animoso Arzobispo de Paris una carta pastoral en defensa de la Orden y de la Santa Sede, ordenó la Cámara que fuese quemada por mano del verdugo, como se realizó el 21 de Enero de 1764, en tanto que el servil Monarca desterró al Prelado á 40 millas de la capital. El Vicario de Cristo envió palabras de consuelo al valiente confesor de la fe, al mismo tiempo que exhortó á los demás Obispos á la perseverancia. Luis XV, por el contrario, completó su obra sancionando, con fecha 1.º de Diciembre de 1764, los decretos del Parlamento, y suprimiendo para siempre la Orden de los jesuitas en Francia, por más que trató de atenuar tan tiránica medida autorizando á sus individuos para permanecer en el país como clérigos seculares bajo la autoridad de los Ordinarios y levantando el destierro al Arzobispo de Paris.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 46.

Plassan, l. c. VI. 480 sig. 501 sig. Theiner, Hist. du pontif. de Clém. XIV. vol. I p. 36 sig. 47 sig. Bull. Clém. XIII. t. II p. 247 sig. 296 sig. 385. 395 sig. 454. La Censura de la obra de Berruyer: Hist. du peuple de Dieu, por decreto del 2 de Dic. de 1788: Bull. l. c. I p. 61. Mas posteriormente publicaron el libro corregido y anotado los directores del Seminario de Besançon, Paris 1835, 8.º, vols. 10. Respecto de Fitz-James: Theiner, I p. 50. Boero, Osserv. I. 74 sig. La Semana católica de Würzb. 1853 N. 20, p. 373 sigs.

Bula pontificia confirmando la Orden.

47. En una Bula solemne, expedida el 7 de Enero de 1765, confirmó Clemente XIII la calumniada y perseguida Compañía, declarando que sus reglas eran buenas y santas, y que por tanto no tenían valor alguno las acusaciones de que era objeto. En tanto que la lectura del documento pontificio movió á los Obispos franceses á dirigir al Rey una Memoria colectiva, en Mayo de 1765, defendiendo á la Compañía, en los ministros del Rey produjo un efecto contrario; no solamente en Francia, sino también en otros Estados, como Nápoles, Toscana y Venecia, se prohibió su circulacion; al mismo tiempo Choiseul y Pombal hicieron todo lo posible para mover á otros gobiernos á seguir sus indignos procedimientos.

En España los Obispos habían dirigido repetidas instancias al Papa, á fin de que pusiera coto á las calumnias que se propalaban contra una institucion que tan eminentes servicios había prestado á los pueblos; por su parte el gran Inquisidor mandó quemar por mano del verdugo los libelos infamatorios de los enemigos de la Orden, y hasta los Manifiestos de Pombal sufrieron igual suerte. También Carlos III (1759-1788) tomó bajo su especial proteccion la Orden y dió una satisfaccion al jefe de la Iglesia, dejando sin efecto, en 1763, la Pragmática Sancion del 18 de Enero de 1762.

Expulsion de los jesuitas de España.

Pero se hallaban á la sazón al frente del gobierno de la nacion dos enemigos implacables de los jesuitas: Aranda y Manuel de Roda, que con un empeño digno de mejor causa, lograron convencer al receloso Monarca de que los individuos de la Compañía eran reos de alta traicion, en prueba de lo cual le presentaron una correspondencia falsa en que se ponía en duda el legítimo nacimiento del Rey. Preparado de esta manera el terreno, en la noche del 2 al 3 de Abril de 1767 fueron sorprendidos en sus casas, lanzados en carruajes preparados al efecto, y sin consideracion á los enfermos ó achacosos, trasportados á la costa y de aquí á los Estados pontificios. Nadie se preocupó de cubrir siquiera

las apariencias con un proceso judicial ó á lo ménos con una investigacion administrativa; algun tiempo despues se promulgó « la Pragmática Sancion » ordenando la total supresion de la Orden en todos los dominios españoles, por razones que se guardaba el Soberano en su Real pecho. A la nota que envió el Pontífice el 16 de Abril protestando de tan brutal atropello, contestó Carlos III el 2 de Mayo de 1767, declarando que jamás volvería de su bien meditado acuerdo.

Los perseguidores de los jesuitas amenazaron al Papa con producir un cisma; todos los que, como el Arzobispo de Tarragona, Vicario pontificio y el Obispo de Cuenca osaron condenar en público un procedimiento tan contrario al derecho comun, fueron bárbaramente perseguidos, y aún se llevó la intransigencia al extremo de declarar, con fecha 18 de Octubre, reos de alta traicion á todos los que hiciesen gestiones para el regreso de los jesuitas á España, prohibiéndoseles á éstos la vuelta bajo pena de muerte; y, uniendo la grosería á la barbarie, se dejaron sin contestacion todas las protestas pontificias.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 47.

Constit. Apostolicum pascendi munus en el Bull. Rom. Cont. t. III p. 38 sig. n. 448. Escrito de algunos Obispos dando gracias ibid. p. 60 sig. n. 459 sig. 469. 480 sig. La pretendida extorsion y otras acusaciones refutadas en Boero, I p. 84 sigs. Reinerding, Clemente XIV y la supresion de la Compañía de Jesus. Augsburg 1854 p. 49 sigs.; ib. p. 53 sig. la Carta de San Alfonso de Ligorio á Clemente XIII, fechada el 19 de Junio de 1765. Semana católica de Würzburg, l. c. p. 533 sigs. Declaraciones de la Asamblea del clero en el mes de Mayo de 1765: Procès-verbaux des Asssembl. du Clergé de Fr. VIII. 1406 Riffel, p. 160. Clarorum virorum judicium ac testimonia de Soc. Jesu ab a. 1536 ad totum 1765 ordine chronologico disposita voll. 12. Sobre la prohibicion de promulgar la Bula: Theiner, I p. 57-60. Consult. además Picot, Mémoires II. 380 sig. Géorgel, Mém. I. 33-39. Sobre la conducta de los Obispos y de la Inquisicion en España: Clém. XIII. ad A. Ep. Pharsal, 7 de Julio de 1759: Bull. cit. I p. 209. Crétineau-Joly, Clément XIV. p. 23; negociaciones de la Curia romana con Carlos III: Archivo para el derecho canónico católico 1864 Tom. II p. 367 sigs. Breve del año 1766 fijando las facultades del Nuncio: Tejada, VII. 281-286. — Crétineau-Joly, Hist. V. p. 289-292. Walch, Neueste Rel.-Gesch. III p. 109. Riffel p. 172 sigs. Theiner, l. c. I p. 67-69. 77-78. 90. Archivo cit. p. 371 sigs. Semana cat. de Würzb., l. c. p. 389 sigs. 536 sigs. Bull. Cont. t. III p. 253 sig.

La persecucion en Nápoles y Parma.—Monitorium contra Parma.

48. El tiránico ministro Tanucci, que gobernaba en Nápoles en nombre de Don Fernando, hijo de Carlos III, adoptó el 20 de Noviembre de 1767 medidas análogas á las empleadas en España, con el propósito manifiesto de trastornar por completo la jurisdiccion y el órden eclesiásticos. Lo propio hizo el infante Don Fernando, duque de Parma y

de Plasencia, completamente dominado por el ministro du Tillot; fueron expulsados del país los 150 jesuitas que en él había y se publicaron nuevas leyes antieclesiásticas contra las apelaciones á Roma, contra la provision de prebendas por el Papa y acerca del placet, que completaron la obra comenzada con análogas disposiciones en 1764.

Clemente XIII, justamente agraviado como jefe de la Iglesia y como Señor feudatario, expidió el 30 de Enero de 1768 un *Monitorium* contra el duque; pero los Borbones, despues de prohibir la publicacion del documento, formaron una liga organizada en debida regla contra la Santa Sede, excediéndose en sus ataques al Romano Pontífice. Francia ocupó Avignon y el Venesino, Nápoles se apoderó de Benevento y Pontecorvo y de todas partes llovian amenazas contra el jefe de la Iglesia, quien con espíritu levantado declaró que ponía todas aquellas amenazas y ofensas á los piés del Crucificado. El 20 de Junio anunció en el Consistorio los ataques y atropellos de que era objeto la Sede Apostólica, ordenando que se hiciesen públicas rogativas para implorar el favor divino. Carlos III pidió con formas destempladas que el Papa retirase el Monitorio contra Parma; que reconociese la independencia del ducado y la separacion de otros territorios pontificios; que se desterrase de Roma al cardenal Torregiani y al general de los jesuitas; y por último, reclamó la definitiva supresion de la Compañía y la secularizacion de sus individuos.

Medidas de los Borbones y de otros gobiernos contra los jesuitas.— Muerte de Clemente XIII.

El gobierno de España trató tambien de ganar á la emperatriz Maria Teresa en favor de sus planes; pero ésta, si bien no prestó apoyo positivo al Papa, que la había confirmado para sí y sus sucesores el titulo de « Apostólica Majestad, » declaró que no quería mezclarse en estas cuestiones de Estado ni tampoco tenia motivo alguno para favorecer la persecucion de los jesuitas, ni mucho ménos aliarse á los Borbones á fin de oprimir al Romano Pontífice. El Rey de Cerdeña se negó asimismo á tomar parte en los manejos borbónicos contra la Iglesia, por más que en otros puntos dictaba órdenes no ménos arbitrarias en los asuntos eclesiásticos.

La república de Génova expulsó en 1763 á los servitas, publicó leyes contra las donaciones á la Iglesia, y tuvo la osadía de poner un premio de 6.000 escudos por la instalacion del obispo César Crescencio de Segni, enviado á Córcega con el cargo de Visitador Apostólico. Nuevas demasias y atentados á los derechos de la Iglesia señalaban cada día el gobierno de los Borbones; en España se puso de nuevo en vigor la

Pragmática Sancion de 1762, bajo una forma más dura, y se prohibió para siempre la publicacion de la Bula Eucarística, y Tanucci trató de aventajar en Nápoles á sus maestros de España con medidas arbitrarias contra la Iglesia. En Enero de 1769 presentó cada uno de los embajadores de los tres Monarcas Borbones en Roma una Memoria pidiendo con amenazas la supresion de la Compañía de Jesus; mas el noble Pontífice, en medio de su abandono de todo auxilio humano y de una persecucion tan desecha, continuó defendiendo con firmeza los derechos de la Sede Apostólica y de los inocentes que sufrían persecucion por la Iglesia. Pero el constante sufrimiento que le causaron tantas injusticias, agravios y peligros, á los que últimamente se agregaron los persistentes rumores de nuevos ataques que se intentaban en Alemania contra la religion católica por parte de los protestantes, en particular contra los principados eclesiásticos, llevó al sepulcro al anciano Pontífice, verdadero Mártir sobre el trono, el 2 de Febrero de 1769, á los 76 años de edad, sin haber tenido signos de enfermedad externa.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRITICAS SOBRE EL NÚMERO 48.

Theiner, I. 126. 129. 114 sig. Senti, p. 191 sigs. Reinerding, l. c. p. 67 sigs. La Const. *Alias ad Apostolatus* en el Bull. Rom. Cont. III p. 483-489 n. 654. El documento publicado en italiano por Münch, Conc. I. 512-514, tomado del Recueil de Marten, procedente de la Vita di Clemente XIII, no es más que un extracto mutilado y en parte falsificado. — Theiner, I p. 134 sig. 141 sigs. 194. Semanario católico cit. p. 571 sigs. Acerca de la conducta de la república de Génova: Bull. Rom. Cont. II p. 417; III p. 33. Roscovány, Mon. I p. 285 sig. 301 sig. n. 237 sig. t. III p. 186 sig. De las tentativas de secularizacion hechas en Alemania habla Clemente XIII al Emperador el 18 de Noviembre de 1758, á Maria Teresa el 17 de Mayo de 1761, á Luis XV el 15 de Noviembre de 1758: Bull. Rom. Cont. I p. 55; II p. 119. Roscovány, I p. 279 sig. n. 234 sig. Hé aqui lo que el Papa dice al Rey de Francia: *Omnipotens ipse Deus... ut praesentibus malis opportuum pararet remedium, Majestatem Tuam cum Austria Domo arcta armorum aeque ac rationum consensione conjunxit. Hoc ipsum foedus tantopere a praedecessoribus nostris exoptatum, sed ad haec turbulentiore nostra tempora provide reservatum prosperis armorum successibus Deus ipse cumulavit.* — Theiner, I p. 145. Créteau-Joly, Hist. de la Comp. de Jésus t. V p. 312. Clém. XIV. ch. 2 p. 153. Boero, II p. 229. 233 sig.

Clemente XIV y sus esfuerzos en favor de la paz.

49. Los Monarcas Borbones, con los Cardenales que les eran adictos, trataron de ejercer toda la influencia posible en el Cónclave, haciendo un uso inmoderado de la exclusiva. Por fin, despues de tres meses de lucha, el 19 de Mayo fué elegido Lorenzo Ganganelli, que tomó el nombre de Clemente XIV y gobernó la Iglesia de 1769 á 1774. Hijo de un médico de aldea, nació el año 1706 en Vado, lugar de la diócesis de

Rimini; ingresó el 1723 en la Orden minorita, en 1741 fué llamado á Roma, donde cuatro años más tarde ganó toda la confianza de Benedicto XIV, y en 1759 obtuvo de Clemente XIII la púrpura cardenalicia. De carácter apacible y moderado, condescendiente y franco, tomó por modelo de sus actos á Benedicto XIV, sobrepujándole en sus deferencias para con los gobiernos. Ante todo puso término á la contienda con Parma otorgando al duque dispensa para unirse en matrimonio con la princesa Maria Amalia de Austria, quedando tácitamente anulados los actos de su predecesor contrarios á la Iglesia; el Papa llevó su condescendencia hasta el punto de querer desposar él mismo á los novios en Roma, de lo que desistió por consejo de la prudente Maria Teresa, que en interés del mismo Pontífice le hizo comprender que semejante atención pudiera aparecer como una condición impuesta por los gobiernos interesados; con todo, no se devolvieron al Papa los territorios que se le habían arrebatado. Tanto este paso como la orden de que no se publicase, á partir de 1770, la Bula Eucarística el Juéves Santo fueron recibidos con gran aplauso por los gobiernos; pero produjeron manifiesto desagrado entre los católicos.

El Papa tomó asimismo la iniciativa para reanudar las relaciones con Portugal; elevó primeramente al cardenalato al hermano de Pombal, y luego al de otro de los ministros de la escuela antijesuitica, á cambio de lo cual se admitió de nuevo el Nuncio en Lisboa, quedando así terminado el conflicto, sin que Pombal diese una verdadera satisfacción á la Santa Sede; no obstante, se celebró en Roma la reconciliación con un *Te Deum* el 24 de Setiembre de 1770; y hasta confirmó el Pontífice el nombramiento del canonista liberal Pereira para el obispado de Coimbra. En todas estas cuestiones, á pesar de su importancia, apenas consultaba á los Cardenales, de lo que se aprovechaban á maravilla los diplomáticos para enredar al tímido Pontífice en sus redes y ganar á las personas de su mayor confianza.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 49.

Theiner, l. c. I p. 155 sig. 252 sig. Crétineau-Joly, Hist. V p. 334 sig. Clem. XIV. p. 269. Reinerding, p. 75 sigs. Semanario católico 1853 p. 648 sigs. 666 sigs. 689 sigs. 705 sigs. — La vie du Pape Clém. XIV par le Marquis de Caraccioli: Par. 1776; version ital. Flor. 1776; alem. Francfort 1776-77. Lettres intéressantes du P. Clem. XIV, traduccidas del lat. y del italiano. Par. 1776-77, con muchas interpolaciones. Vida de Clemente XIV, de fuentes fidedignas; 1.º pte. Francf. y Leipzig. 1775; 2.º pte. Berlin y Leipzig 1795. Walsh, Novísima historia de la religion I p. 3 sigs. 201 sigs. P. Schubart, Leben Clem. XIV. Nürnberg. 1774; Apologías como L'Esprit de Clém. XIV. Amst. 1776. Costart, Le génie de Ganganelli. Par. 1775. Cárlos Wunster, Loyola y Ganganelli. Neuss de la Orla 1828, de las

Biografías de Leipzig, Clemente XIV, Retrato biográfico y de carácter. Leipzig 1847, es una compilación de Caraccioli sin valor alguno. St. Priest, Hist. de la chute des Jésuites, 2.ª ed. Paris 1846. Reumont, Ganganelli. Berlin 1847. Crétineau-Joly, Clém. XIV. et les Jésuites. Par. 1847. Leo, Historia Universal, IV p. 476 sig. Ranke, Röm. Papste, III p. 197 sig. Aug. Theiner, Histoire du pontificat de Clém. XIV. d'après des documents inéd. des archives sec. du Vatican. Par. 1852, 2 vols. y el 3.º Clem. XIV. Pont. M. Epistolae et brevia selectiora ib.; con gran riqueza de documentos, pero escrita en estilo apasionado y á veces demasiado ligero en sus apreciaciones. Consult. Hojas históricas. pol. 1854 Tom. 33 p. 733-759. Reinerding, Clemente XIV y la supresion de la Compañía de Jesus. Augsburg 1854. Riffel, p. CXVI sig. Buss, Die Gesellsch. Jesu, p. 1202 sigs. Semanario católico de Würzb. 1853. Núm. 14 sigs. p. 257 sigs. Crétineau-Joly, Le Pape Clém. XIV. Lettre au P. Theiner, Par. 1852. Seconde et dernière Lettre ib. 1852. Lénormant en el Correspondant del 25 de Dic. 1852. Revue lit. p. 373. Ami de la relig., 20 de Enero 1853; 12., 24., 26 Febr. Bibliographie cathol. mars et avril 1853. Ravignan, S. J., Clém. XIII et Clem. XIV. Par. 1854. Boero, S. J., Osservazioni, 2.ª ed. Monza 1854, 2 vols., 1.ª ed. Modena 1853, en que se hacen muchas correcciones á Theiner. Las Bulas tambien en el Rom. Bull. Cont. t. IV. (Frediani), Lettore, bolle e discorsi di Fra Lor. Ganganelli. Flor. 1845, en interés de Gioberti). Sobre el término de la contienda con Parma: Theiner, l. 286 sig.; acerca de la prohibición de publicar la Bula Eucarística ib. II p. 52 sig.: 525; I. 480-482. 552. Relaciones con Portugal ib. I. 342. 500. 510. 516-525; II. 82-85. 190 sig. Pacca, Notizie sul Portogallo. Velletri 1855 p. 66 sig.

La cuestion de los jesuitas.—El Breve de supresion.

50. No bien ciñó Clemente XIV la triple corona, le asediaron los Monarcas Borbones para arrancarle el decreto de supresion de la Compañía de Jesus. Pidióles tiempo para examinar el asunto con el debido detenimiento, trató luego de contener la impaciencia de los Soberanos, por medio de favores y concesiones, y hasta dió al embajador español la promesa verbal de atender los deseos de su Rey, si se le dejaba el tiempo necesario.

Un Breve del 12 de Julio de 1769, en el que Clemente concedía en términos honrosos á algunos misioneros jesuitas las facultades acostumbradas, puso en guardia á los diplomáticos, y el 22 del propio mes presentó el cardenal Bernis, embajador de Francia, una Memoria protestando de aquel acto y repitiendo las peticiones que sobre el particular se habían dirigido á su predecesor. El Papa se negó en un principio á recibir un escrito tan ofensivo á la Santa Sede, de cuyo propósito desistió luego; el 18 de Setiembre se le presentó una segunda Memoria, y por fin accedió á dirigir cartas confidenciales á Luis XV de Francia con fecha 30 de Setiembre y á Carlos III de España el 30 de Noviembre, en las que se comprometía á decretar la supresion de la Compañía de Jesus. Desde entónces empezó á manifestar gran frialdad hacia esta

insigne Congregacion, alejó de su lado á los jesuitas, les prohibió la predicacion durante el Jubileo, y no opuso á los diplomáticos ningun obstáculo para impedir la difusion de libelos infamatorios contra la Orden que, en cambio, tenia cerrados todos los caminos para su defensa.

Durante algun tiempo abrigó la esperanza de poder modificar la Constitucion de la Compañia, de modo que fuese posible su continuacion con el carácter de una reforma; pero sus adversarios rechazaron este proyecto y el Papa comprendió muy luégo que los gobiernos no se satisfarian sino con medidas radicales, toda vez que no desistieron de su empeño, aún despues que se les arrebató la direccion de los magníficos establecimientos de enseñanza que ellos habian creado y elevado á envidiable altura. Así, viendo que Tanucci privó al colegio griego de Roma de las rentas que percibian de Sicilia, so pretexto de que estaba dirigido por jesuitas, les quitó la direccion del establecimiento; enviáronse luégo comisarios enemigos de la Orden á los Seminarios dirigidos por individuos de la Compañia que, á consecuencia de estas visitas, fué perdiendo todos sus establecimientos á partir del año 1771.

Tan duras medidas no fueron parte á aplacar el odio de los Monarcas Borbones hácia los invictos hijos de San Ignacio. El gobierno español, creyendo que su embajador Azpuru procedia con poca energia en el asunto, le substituyó en 1772 con el abogado Moñino, hombre de bruscas maneras que, sin más preámbulos, amenazó al Papa con producir un cisma. Y sin embargo, nadie habia sido capaz de probar los delitos en que se fundaba la pretension formulada contra la Compañia de Jesus por Príncipes tan débiles como ambiciosos que, usando del derecho del más fuerte, se proponian hacer al Papa solidario de sus injustos planes; para ello le amenazaron con extirpar *todas* las Ordenes religiosas y romper toda relacion con la Santa Sede.

La mayoría de los Cardenales era favorable á la Orden, por lo que los gobiernos dirigieron sus esfuerzos á elevar al cardenalato hombres que se prestasen á llevar á cabo el decreto de supresion. El 23 de Noviembre de 1772, no sólo dió Clemente al embajador español seguridades más precisas, sino que adoptó en un todo el plan de supresion trazado por su gobierno, y en 1773 confirió la púrpura cardenalicia á los prelados Zelada, Caraffa y Casali, que en union con Corsini y Marefoschi, se hallaban dispuestos á poner por obra los proyectos borbónicos; poco despues comisionó á Malvezzi para aplicar ciertas medidas de severidad contra los jesuitas de Bolonia, que fueron despojados de muchos de sus bienes. Por último, el 21 de Julio de 1773 suscribió el Pontífice el Breve *Dominus ac Redemptor*, por virtud del cual se suprime la Congregacion de San Ignacio en todos los países cristianos, abolida

ya en algunos Estados católicos, como ántes lo habia sido, por la misma autoridad apostólica, la Orden de los Templarios, en razon á que ya no podia corresponder á los fines de su institucion y por exigirlo así el mantenimiento de la paz y de la concordia, ofreciendo eficaz apoyo á los individuos de la misma que estuviesen habilitados para ejercer las funciones sacerdotales. Prohibiase tambien, bajo severas penas, discutir por escrito acerca de este Breve ó de cualquiera de sus motivos.

ORRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 50.

Theiner, l. c. I p. 353 sig. 360 sig. 381 sig. 387 sig. El Breve del 12 de Julio de 1769 *ibid.* I p. 359 sig. Brevia p. 24. Crétineau-Joly, Hist. V. 341. Boero, Osservaz. ed. 1.^a p. 36 sig. La Carta de Clem. XIV á Luis XV, fecha 30 de Setiembre y á Carlos III, del 30 de Nov. de 1769 en Theiner, Brevia p. 31. 37. Histór. I 385 sig. 402 sig. Theiner, II p. 251-254 da el plan de Moñino, que abraza 18 artículos: al primero de los cuales corresponde la Introduccion del Breve *Dominus ac Redemptor*: Renmont, p. 380-403; Theiner, II, 368 sig.; Ep. ac Brevia p. 355; Bull. cit. p. 607-618; al art. 2 el § 35 del Breve, al art. 4 y 18 lo preceptuado en el § 36, al art. 4 el § 37; en los 25-29 del Breve se conceden las reclamaciones de los artículos 5 á 8; las disposiciones de los arts. 11 á 13 se aprueban en los §§ 30, 31 y 28; y los arts. 16 y 17 se reproducen en los §§ 32, 25; tambien se accedió á lo solicitado en los arts. 14 y 15 con la institucion de la Congregatio pro rebus extinctas societatis: Bull. Clem. XIV. p. 620-622. Consult. Semanario católico de Würzb. 1854 Núm. 41 sigs. p. 725 sigs.

Nuevos atentados contra la autoridad pontificia.

51. Los enemigos de la Sede Apostólica no perdonaron medio alguno para asegurar el triunfo de los Monarcas Borbones; y aún hubo quien pretendió demostrar que la disolucion habia sido benéfica para las mismas víctimas, ó á lo ménos un mal menor que la horrible persecucion de que eran objeto. Otros intentaron sacar de aqui un pretexto para comprometer al Papa, acusándole de haber faltado á su palabra, y el vicioso Luis XV tuvo la osadía de pedirle, con fecha 29 de Octubre de 1769, que se tranquilizase, por cuanto Príncipes católicos de reconocida piedad habian conceptuado buena la supresion de los jesuitas. Se habló tambien de enviar tropas españolas á los Estados de la Iglesia, proyecto que, al finar el año 1769, se consideraba próximo á su realizacion, para la que á lo sumo se daban tres años y medio de término.

Entre tanto Clemente XIV hizo todo lo posible para evitar ó diferir una medida que le atraeria acerbas censuras de todos los países católicos. Hasta el 16 de Agosto no se dió á conocer el Breve de supresion á los jesuitas de Roma, cuyas casas fueron ocupadas por tropas, desplegándose un aparato de fuerza de todo punto inútil. Los superiores de la Orden, con el general Ricci á la cabeza, se sometieron humildemente á

las órdenes pontificias, como lo hizo la inmensa mayoría de los hermanos de la Congregación abolida, por más que algunos desahogaron su natural impaciencia en escritos satíricos ó en defensas apasionadas, aunque en el fondo verdaderas. Los comisarios encargados de la ejecución del decreto de supresión, en particular los prelados Alfani y Maccedonio, emplearon procedimientos harto severos y formas destempladas, entraron á saco en los templos de la Compañía, se echaron á buscar tesoros escondidos, y no tuvieron siquiera miramiento con los enfermos.

El general Ricci, lo mismo que sus asistentes, fué objeto de una severa vigilancia, y conducido luégo al castillo del Santo Angel, donde algun tiempo despues se tomaron declaraciones á los presos. Pero los Monarcas Borbones se opusieron á que se les diese libertad y no consintieron que se dejase continuar en sus cátedras á los más distinguidos profesores de la Orden. A cambio de tan enormes concesiones se devolvieron al Papa los dominios de Aviñon y del Venesino con los territorios napolitanos, pero despues de muchas negociaciones y rodeos diplomáticos y de haber prometido el Papa conservar en Aviñon las innovaciones introducidas por los franceses.

No cesaron por eso las ofensas á la Santa Sede, especialmente por parte de Nápoles, donde el implacable Tanucci empezó la persecución de las otras Órdenes, prohibiéndolas mantener relaciones con sus generales, y no desperdiciaba ocasion de suscitar conflictos al Romano Pontífice. En Toscana, en la Lombardia y en la república veneciana no presentaban mejor cariz los asuntos religiosos; en Francia no pudo el Papa impedir que los Parlamentos reformasen á su antojo las Órdenes monásticas y modificasen sus reglas, que obligasen al clero á practicar los cuatro artículos galicanos y que se despreciasen los derechos feudales del Pontífice sobre la isla de Cerdeña, comprada á los genoveses. A su vez España le asediaba con súplicas y reclamaciones; en 1771 se vió precisado á reorganizar el tribunal de la Nunciatura, de modo que se trasformó en una oficina del Estado, cuyos cargos debían goberarse en eclesiásticos españoles, á propuesta del Monarca, y al año siguiente tuvo que modificar el derecho de asilo. Acto continuo se pretendió obligarle á canonizar al obispo Juan Palafox que se habia hecho notar por su animosidad contra los jesuitas, y á Maria de Agreda, exigiéndosele al mismo tiempo la aprobación de su obra; asimismo se le dirigieron peticiones para que definiése la Concepcion Inmaculada, para que procediese con más rigor contra los jesuitas, les prohibiese por completo la enseñanza y otras análogas. Carlos III otorgó á su embajador Moñino los honores del triunfo y el título de conde de Florida Blanca en premio de sus poco envidiables servicios.

OBRA DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 51.

Carta de Luis XV, del 29 de Octubre 1769: Theiner, I. 394 sig. Sobre el proyecto de enviar tropas españolas á los Estados de la Iglesia, *ibid.* I. 402; II, 254. Acerca de la actitud de los jesuitas: Boero, Osserv. ed. 2.^a vol. II p. 66; sobre Bernis: Theiner, II, 340. 386. Cartas clásicas del P. Mazzolari: Josephi Mariani Partheni o S. J. epistolae. Romae 1863. P. Cordara, Memoria sulla suppressione d. C. de G., dirigida á sus hermanos. — Oracion fúnebre á Clemente XIV, pronunciada en Friburgo de Suiza por el P. Simon Mattzell, el 15 de Nov. de 1774. Semanario católico citado p. 796 sigs.

Respecto del procedimiento de los comisarios pontificios encargados de la ejecución del decreto: Riffel, p. 191 sigs. Crétineau-Joly, Hist. V p. 387 sig. Boero, Osservaz. ed. 1.^a p. 90-95; ed. 2.^a vol. II p. 60 sig.; p. 100 sig., y ed. 2.^a vol. II p. 77 sig.; que trata de la prision del general Ricci. Sobre la restitucion de Aviñon y del Venesino: *Id.*, Leben Clem. XIV., 1775, II. 77-80. Theiner, II, 416 sig., 461 sig. — *Ibid.* I p. 345 sig. 347-349. 531 sig. 325 sig. 450 sig. 464 sig. 330-332. 531; II, 195-198. 272. 467 sig. 66. Cons. I. 339 sig. 500. En lo que toca á España consultá además el Archivo para el derecho canónico católico, I. c. p. 374 sigs. El Breve relativo al Tribunal de la Rota lleva la fecha del 26 de Marzo de 1771; *ib.* p. 365-401 sobre el derecho de asilo, 12 de Setiembre de 1772 Bull. Rom. Cont. IV p. 488 sig.; sobre ambos puntos: Tejada, p. 287-293.

Actividad del Pontífice en otras esferas. — Muerte de Clemente XIV.

52. Clemente XIV poseía cualidades muy apreciábles; sobre todo, un gusto exquisito y una instruccion profunda. Protector de las letras y de los eruditos, echó los cimientos del Museo Pio-Clementino; con los protestantes se mostró tambien condescendiente; dispuso eficaz apoyo á los católicos pobres de Suiza, donde sostuvo importantes misiones de religiosos capuchinos; mostró especial interés por la desgraciada Polonia; confirmó, con fecha 27 de Abril de 1773, la Academia católica de Münster; dió subsidios para la construccion de la iglesia católica de Berlin, que fué consagrada el 1.^o de Noviembre de 1773, y medió con gran interés en favor de los oprimidos católicos del Wurtemberg, Hannover y Brunswick. Propuesto para la embajada de Roma el librepensador Swieten, hijo del diplomático austriaco de este apellido, el Pontífice impidió que tomase posesion de aquel destino, y protestó además contra las innovaciones que se iban introduciendo en Austria respecto de las Órdenes religiosas y de los votos monásticos; tambien combatió el abuso que se hacia con la acumulacion de prebendas.

Casi todos los asuntos los despachaba por sí mismo, y rara vez pedía consejo á los Cardenales; ni el mismo Secretario de Estado, Pallavicino, gozaba de toda su confianza; en cambio tenían gran valimiento con él Bontempi, religioso minorita, y Bischi, casado con una dama de la familia del Pontífice, á quien, sin embargo, no puede achacarse que se

dejase llevar del nepotismo. De carácter tímido y poco enérgico, se vio constantemente expuesto á un verdadero tormento bajo la presión de los implacables Borbones, que no cesaron de asediarle con exigencias y reclamaciones exorbitantes, hasta arrancarle el decreto de supresión de una Orden, cuyos relevantes méritos era el primero en reconocerlos, mortificándole doblemente las manifestaciones de júbilo á que se entregaron los enemigos de la Iglesia. Los iluminados miraron la caída de los jesuitas como un triunfo de la filosofía racionalista, por más que Federico II de Prusia, bien enterado de los resortes de la política, escribía á D'Alembert que tenía sobrados motivos para creer que todo era obra de la vanidad, de secretas venganzas, de cortesanas intrigas, y más que nada del vil egoísmo.

Tan constantes disgustos y sufrimientos minaron la salud de Clemente XIV, harto quebrantada desde el año 1771; la tristeza y la melancolía se apoderaron de su ánimo; el 25 de Marzo de 1774 cogió un gran enfriamiento que acabó de agotar sus fuerzas; el 10 de Setiembre se sintió gravemente enfermo, y el 22 del propio mes entregó su alma al Señor, á los 69 años de edad, después de un pontificado de cinco años, cuatro meses y tres días. Testimonios importantísimos como el de Federico II de Prusia, del general de los minoritas Marzoni, de los médicos que le asistieron y otros han demostrado con evidencia que lo del envenenamiento es pura fábula.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 52.

Sobre las atenciones de Clemente XIV para con los protestantes: Theiner, II, 155 sigs. 161; su interés por los católicos suizos: *ibid.* II, 32 sig. Epíst. ac Brev. p. 30 sig.; por los de Polonia *ib.* p. 239. 250. 256 sig. Hist. I, 307-318. 430-448; II, 34-38, 282-314; por la Academia católica de Münster *ib.* II, p. 275 sig.; subsidios que suministró para la construcción del templo católico de Berlín, *ib.* I, 434 sig.; III, 278, 281; intervencion en favor de los católicos de Hannover, Brunswick y Wurtemberg *ib.* I, 433 sig.; II, 24-27. 32. 281 sig. Negociaciones con María Teresa: *ib.* I, 290. 327 sig. 452. 463; II, 9 sig. 90 sig. 139 sig. Epíst. p. 71-73. 112-114. Disposiciones contra la acumulación de beneficios: *ib.* II, p. 6 sig. Sobre los confidentes del Papa: II, 128 sig. 131. 282; I, 558. Casos que prueban su timidez y credulidad: *ib.* I, 202 sig. 403. 535; II, 229. Declaraciones de Federico II sobre la supresión de la Compañía: Obras póstumas, XI, 75.

De la falta de salud del Papa habla ya Bernis el 12 de Junio de 1772: Theiner, II, p. 112-114. De su melancolía y decaimiento de ánimo dan testimonio: 1.º las cartas de San Alfonso de Ligorio, del 12 y 27 de Junio de 1774. Respili, Vida de San Alfonso de Lig. Nápoles, 1831 p. 245-46; 2.º las declaraciones del cardenal Calini acerca de su entrevista con Pío VI el 1.º de Abril de 1780: Boero, Osservaz. p. 185-189, 2.º ed. vol. II p. 254 sig.; 3.º la declaración que hizo Pío VII en Fontainebleau el año 1813 (onde sarebbe morto pazzo come Clemente XIV), citada por Pacca, Memorie storiche del suo ministero e dei due viaggi in Francia. Roma

1830 P. II c. 5 p. 328. Otros testimonios en el Ami de la religion, 3 de Agosto de 1854. Moroni, Diz. t. 30 art. Gesuiti. Acerca de la muerte del Papa: Theiner, II, 508 sig. 520. La falsedad del envenenamiento está evidenciada por los testimonios mencionados y otros. Crétineau-Joly, Hist. V. p. 369. 397. 398. Las declaraciones de Federico II á D'Alembert, el 15 de Noviembre de 1774: Obras filosóf. de D'Alembert. Correspond. t. 18. Theiner, I. c. II, 518.

Consecuencias de la supresión de la Compañía de Jesus.

53. La supresión de la invicta Orden de San Ignacio, en vez de dar la paz á la Iglesia, no hizo más que privarla de uno de sus más inexpugnables baluartes y suministrar fuerzas á la revolución para la guerra emprendida contra la esposa de Jesucristo. Habíase derribado el más fuerte sosten de toda autoridad, infringiéndose con tal medida una gran herida á la Sede Apostólica. Clemente XIV, bajo la presión de los poderes de la tierra, suprimió de una sola plumada y sin que precediese procedimiento alguno jurídico, la Orden de San Ignacio, defendida con admirable constancia por su predecesor, y que en el transcurso de tres años no pudo haberse cambiado ó corrompido de tal manera que llegase á hacerse merecedora de tan severo castigo, mucho más cuando no fué posible alegar nuevas causas que justificasen la disolución y cuando precisamente en aquel tiempo florecían en su seno varones eminentes por su piedad y por sus vastos conocimientos en todos los ramos del saber, hombres que edificaban al mundo con sus heroicas virtudes, dando ejemplos admirables de abnegacion y constancia, tan por completo resignados con la voluntad divina, que besaban la mano que sin piedad los hería.

Todos los bienes de la Orden fueron secuestrados y en gran parte destinados á objetos puramente mundanos; muchas de sus cátedras se dieron á hombres de ideas anticristianas, por lo que al destierro de los sabios jesuitas sucedió en España y Portugal una visible decadencia de los estudios teológicos. Por otra parte, las concesiones hechas por Clemente XIV no hicieron más que aumentar las exigencias de los gobiernos y las consiguientes tribulaciones de la Santa Sede. No faltaron liberales y protestantes moderados que defendieron á los jesuitas y combatieron la medida de que habían sido objeto, como lo hizo Murr de Nuremberg. Muy luego se dejó sentir en todas partes el inmenso vacío que habían dejado, y la falta de tan esforzados campeones hizo caer á la Iglesia en el deplorable estado que tenía ántes de la gran reaccion católica operada en la segunda mitad del siglo xvi. Los enemigos de la Iglesia habían tomado una de sus más hermosas defensas y se disponían á emprender el ataque de la verdadera fortaleza.